

636275

BUIN, 13 MAY 2020

DECRETO ALCALDÍCIO N° 1157 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) y letra j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 2773 de fecha 23 de octubre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. Juan Rodrigo Astudillo Araya, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- Que por Decreto Alcaldicio N° 427 de fecha 13 de febrero de 2017, el Sr. Alcalde delega en el Director de Desarrollo Comunitario Sr. Jonathan Fernández Figueroa, la facultad de decretar ayudas sociales, actividades de la Oficina de Cultura y Depto. de Deportes.

3.- El Memorándum N° 598, de fecha 07 de mayo de 2020, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, donde solicita a la Secretaría Municipal decretar la ayuda social otorgada a Natalia Farías Tamayo. Se adjunta la siguiente documentación:

- ② Certificado Social N° 60, a nombre de Natalia Farías Tamayo, de fecha 06.05.2020.
- ② Fotocopia Cédula de Identidad Natalia Farías Tamayo.
- ② Certificado de Nacimiento a nombre de Lisandra Mancilla Farías.
- ② Certificado Médico de fecha 13.04.2020, a nombre de Lisandra mancilla Farías, emitido por la Dra. Gabriela Román Matamala del Hosp. Dr. Exequiel González Cortés.
- ② Receta Médica N° 0320315, de fecha 13.04.2020, a nombre de Lisandra Mancilla Farías.
- ② Cotización, de fecha 15.04.2020, emitida por Farmacias Plaza.
- ② Certificado de Cotizaciones a nombre de Natalia Farías Tamayo, emitida por AFP Habitat.
- ② Cartola de Cuenta de Ahorro, de fecha 15.04.2020, Banco Estado.
- ② Liquidación de Remuneraciones, mes de Febrero de 2020, a nombre de Patricio Farías Catalán.

DECRETO.

1.- Autorícese el pago por la suma de \$127.450.- (ciento veintisiete mil cuatrocientos cincuenta pesos) a Sociedad Farmacéutica Stier y Valdés Ltda. (Farmacias Plaza), RUT N° para la compra de alimento especial Althera, beneficio concedido a Natalia Andrea Farías Tamayo, Cédula de Identidad N° , con domicilio en Comuna de Buin.

2.- El gasto se deberá imputar el ítem presupuestario 215.24.01.007 "Asistencia Social a Personas Naturales".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



GERÓNIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Por Orden del Sr. Alcalde

JAA: GMG. VZS. NIVVS. mss.
DISTRIBUCION

- Control
- D.A.P.
- DIDEKO
- Archivo SECMU

C:\Disco D\Mis Documentos\Marina\DECRETOS 2016-2020\Ayuda Social\Insumos Médicos y Otros\2020\Natalia Farías Tamayo.doc